

RESOLUCION No. 86-2-2-1- 10048

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

2375
En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de diciembre de 1976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 12 de septiembre de 1986 se ha otorgado ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de SERVICIOS ADMINISTRATIVOS VARCOM C. LTDA.

QUE los señores Gabriel Arce Crovari e Ing. Com. Victoria Elizabeth Venegas de Briones, con el patrocinio del abogado Gustavo Arce, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. 86-766-IL del 13 de octubre de 1986;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-86-0563 del 2 de diciembre de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E

12/2/87
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de SERVICIOS ADMINISTRATIVOS VARCOM C. LTDA. por NOVECIENTOS MIL SUCRES dividido en novecientas participaciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

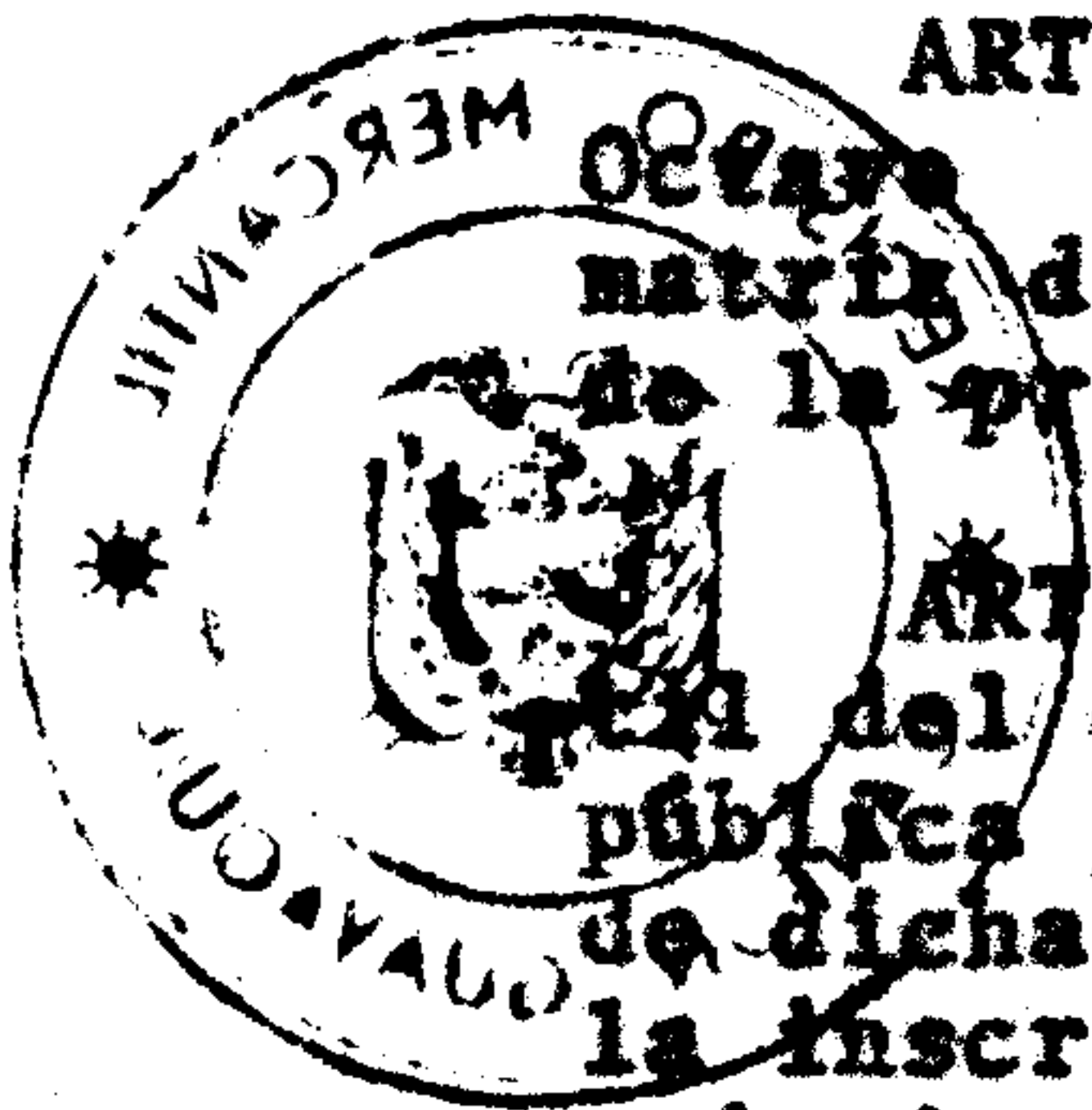
V...

Foja 2 de 2

Resolución No. 86-2-2-1-

10048

Compañía: SERVICIOS ADMINISTRATIVOS VARCOM C. LTDA.



ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 19 de junio de 1985 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 02 DIC. 1986

Ab. Gustavo Ortega Trujillo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

GM/adem
DL:FHM
Exp. No.26554-85

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 1.753 a 1.757, Número 309 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 423 del Repertorio.- Guayaquil, trece de Enero de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i -

f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 28.821 del Registro Mercantil de mil novecientos o chenta i cinco, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, trece de Enero de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador - Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

